



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Índice de Contenido del Informe Final

INTRODUCCIÓN	2
AGRADECIMIENTOS	2
OBJETIVOS	3
ÁMBITO DE TRABAJO	4
METODOLOGÍA	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	5
ORDEN EHA/4041/2004.....	5
R.D. 1372/1986	5
MATIZACIONES	10
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	11
RESUMEN Y VALORACIÓN DEL INVENTARIO	11
RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-2008	11
VALORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-2008	12
RESUMEN Y VALORACIÓN DEL GRUPO 2 DEL INMOVILIZADO	13
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	15
COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (RECOMENDADOS)	15
DETALLE DE AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO AL 31-12-2008	16
RESUMEN DE AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO AL 31-12-2008	18
INCIDENCIAS	19



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Introducción

El presente LIBRO INVENTARIO de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de ALTURA, constituye la recopilación y valoración de todos los bienes y derechos que lo conforman, referido al 31 de Diciembre de 2008, según las condiciones establecidas en el contrato suscrito entre la empresa G.S. Local S. L. y el Ayuntamiento de ALTURA.

Estos bienes y derechos se presentan agrupados en los Epígrafes que determina el **Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio**. Dado que el último inventario de bienes existente data de 1978, el Inventario realizado ha partido desde cero. En su preparación se han seguido los criterios establecidos en el citado Reglamento y en las normas expuestas en la I.C.L., Modelo Normal, Orden EHA-4041/2004.

La responsabilidad de realización del mismo ha recaído en Avelino Sancho, Ingeniero Técnico y experto en la realización de dichas actividades, contando para ello con la inestimable ayuda de personal administrativo y técnico de la empresa GS LOCAL S.L. para las tareas de tasación y documentación de dicho Inventario de Bienes.

Se han creado fichas de todos los bienes inmuebles de titularidad municipal, tanto de naturaleza rústica como urbana, así como de todos los caminos municipales y calles del casco urbano, acompañándolas de los respectivos planos de localización y representación cartográfica obtenidos del Catastro Virtual.

Los criterios seguidos para la tasación de bienes inmuebles han sido:

- Precio medio del m² según los parámetros del mercado local, los valores especificados en el Valor Catastral de los Inmuebles, la Naturaleza del dominio (Improductivo, Matorral, Pinar maderable, Regadío, etc.) y en su caso, de los valores actualizados previamente establecidos en el Inventario de Bienes Inmuebles de 1978.
- Factores adicionales que pueden repercutir directamente en la valoración, como pueden ser el entorno, tipo de edificación, etc.
- Siguiendo criterios generalmente aceptados, los bienes destinados al Uso Público no se valoran, excepto cuando tienen precio de adquisición o se conocen las inversiones o mejoras efectuadas sobre los mismos.

Se han creado listados de todos los bienes muebles no incluidos en otros epígrafes y recogidos en el Epígrafe 7º, tanto por dependencias donde se encuentran, como por tipo de bien y por número de cuenta del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), para facilitar así su control e identificación, junto con las fotografías realizadas de cada tipo de bien.

Para la valoración de estos bienes muebles se ha recurrido a la información obtenida en Internet de dichos bienes o de otros bienes similares, teniendo en cuenta el estado de conservación de los mismos.

Agradecimientos

A todas las personas del Ayuntamiento y demás dependencias e instalaciones visitadas, por sus atenciones y colaboración, por su disponibilidad para colaborar en la consecución de este inventario,



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

y sobre todo por la confianza depositada para permitirme el acceso a las diferentes dependencias objeto de este trabajo.

En especial a quienes, sin que el orden quiera decir nada, pues indica la secuencia en que, por primera vez, intervinieron en el Estudio, se mencionan a continuación:

- Al Alcalde, Rafael Rubio Sellés y al Secretario Valeriá Carabantes, por su ánimo, comprensión y disponibilidad para facilitar el trabajo.
- A José Miguel Torrejón por su inestimable ayuda y colaboración en aportar datos e información necesaria, además de coordinar todas las actividades realizadas.
- A Gracia Royo y a Miguel Rodríguez por disponibilidad para facilitarme toda la información requerida respecto al Catastro de Urbana y Rústica del municipio.
- A Jesús (Guarda de Campo) y Miguel Blasco (Servicios Sociales) por su amabilidad conmigo y disponibilidad para facilitarme la información y acceso a las áreas requeridas.
- A Feli (Construcciones) por ayudarme en la aclaración de ciertos aspectos urbanísticos.
- A María Bordón (Bibliotecaria) por su ayuda en el inventario de bienes de la Casa de la Cultura y Biblioteca.
- A Rosa (Informática) por su ayuda en obtener acceso a Internet y en facilitarme la información requerida respecto a equipos informáticos.
- A Manolo (Recepción) por la confianza depositada el darme acceso a edificios municipales.
- A Vicente Pi por la información aportada respecto a BIC/BRL y otros aspectos.

Objetivos

Al abordar este trabajo, 3 son los objetivos planteados:

1. **Cumplir un requisito legal**, haciendo llegar a la Administración el Inventario de Bienes Municipales mediante el procedimiento y formato previsto legalmente.
2. **Elaborar un conjunto coherente de informaciones** que faciliten la toma de decisiones de la Corporación Municipal, disponiendo de un conjunto de herramientas, informes, y estudios que acompañan este Inventario.
3. **Diseñar un sistema de mantenimiento de información** que permita mantener “vivo” el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, proveyendo para ello de la base informática utilizada por la realización del mismo.

El objetivo último es conseguir las adecuadas eficacia y eficiencia en la Gestión de los Bienes Municipales, evitando errores y despistes, malas y erróneas prácticas, el descontrol y, por lo tanto, un ahorro presupuestario que será necesario en otras partidas y la máxima tranquilidad que supone la gestión bien realizada.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Ámbito de trabajo

Altura es un municipio de la Comunidad Valenciana, perteneciente a la provincia de Castellón, en la comarca del Alto Palancia. Está situado en el camino natural que une Aragón con la Comunidad Valenciana al sur de la provincia de Castellón.

La manera más sencilla de llegar a Altura es a través de la autovía A-23 de Sagunto a Somport. El pueblo se encuentra a 56 km de Valencia, 65 km de Castellón de la Plana, 31 km de Sagunto y 87 km de Teruel.

El término municipal de 129,90 km² está situado en el valle medio del río Palancia siendo ocupado en su mayor parte por el parque natural de la Sierra Calderona. La zona sur del municipio es muy montañosa con alturas que bordean los mil metros de altura, como el pico del Montemayor con 920 m mientras que el casco urbano se encuentra situado a 391 m de altitud.

Altura limita al Norte con Navajas (Castellón), al Este con Segorbe (Castellón), al Sur con Gátova, Marines y Liria, ambos de Valencia y al Oeste con Alcublas (Valencia).

Cuenta con una población de 3.643 habitantes en 2007, siendo la segunda localidad más poblada de la comarca tras Segorbe, de la que dista menos de un kilómetro.

Tradicionalmente el sector primario ha mantenido una gran importancia en la economía alturana. Es muy importante la extensión dedicada a los cultivos de secano con 3.116 hectáreas, principalmente de olivos, almendros y algarrobos. No obstante, la economía de Altura inicia su despegue económico y demográfico con el siglo XX. El afloramiento de las aguas de la Fuente del Berro facilita una fuerte expansión del regadío (224 hectáreas principalmente en las zonas contiguas a la cartuja) y la producción agraria halla un importante revulsivo con el asentamiento de diversas industrias semiartesanales orientadas a la producción de aguardientes, aceites esenciales, textil, maderas, etc.

Recientemente el sector industrial ha sufrido un importante auge debido a la inauguración de un polígono industrial

Metodología

La metodología seguida ha sido la siguiente:

- Planificación de las tareas a realizar, seguimiento y control de las mismas.
- Obtención de datos mediante documentación global, Internet, datos de diversas fuentes, entrevistas personales, mediciones y fotografías.
- Manejo de datos utilizando el MICROSOFT OFFICE (Base de Datos de Access, Procesadores de texto Word y Hoja de cálculo Excel)
- Elaboración de Informes mediante el MICROSOFT OFFICE, fotocopias y métodos “artesanos”.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Legislación aplicable

Orden EHA/4041/2004

La orden **EHA/4041/2004 del 23 de Noviembre**, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en relación con el inmovilizado, establece la obligatoriedad de contar con un inventario contable que identifique de forma individualizada los bienes y derechos que lo conforman, estableciendo las normas de valoración de los mismos, así como las correcciones valorativas a practicar por las amortizaciones y por las pérdidas de valor de carácter reversible e irreversible que experimenten.

La Regla 15 (**Normas de valoración**) establece que la entidad contable ajustará la contabilidad de los bienes y derechos del inmovilizado a las normas de valoración que hacen referencia al mismo, recogidas en la Quinta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local y así mismo regulará, de acuerdo con lo anterior, los criterios y métodos para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

La Regla 16 (**Inventario**) establece que la entidad contable deberá contar con el oportuno Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad y en el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, la entidad deberá contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado.

R.D. 1372/1986

Del **Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1371/1986 del 13 de Junio**, es conveniente resaltar aquí los dos aspectos más importantes del mismo referentes al Inventario de bienes:

Concepto y Clasificación de los Bienes (según se describe en el Capítulo Primero)

- Los bienes de las Entidades Locales se clasificaran en bienes de **dominio público y bienes patrimoniales**.
- Los bienes de **dominio público** serán de **uso o servicio público**.
- Tienen la consideración de **comunales** aquellos bienes que siendo de dominio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.

Son bienes de **uso público local** los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad Local.

Son bienes de **servicio público** los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como casas consistoriales, palacios provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Los **bienes de dominio público** son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

Son bienes **patrimoniales** o de propios los que siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la entidad.

Los bienes patrimoniales se rigen por su legislación específica y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Se clasificaran como bienes patrimoniales las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables.

Se conceptuaran parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueren susceptibles de uso adecuado.

Para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá expediente de calificación jurídica, en la forma que previene el artículo siguiente y con la excepción que señala su número 3.

Se consideraran efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el inventario.

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Inventario y Registro de Bienes (descrito en la Sección 1ª del Capítulo III)

Se adjunta íntegra la **Sección Primera** del Capítulo III que trata del **Inventario y Registro de Bienes** por ser muy explícita sobre la manera en que se ha de efectuar el mencionado Inventario de bienes:

Artículo 17.

1. *Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*
2. *Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales. Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones Locales.*

Artículo 18.

En el inventario se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes **epígrafes**:

1. **Bienes Inmuebles.**
2. **Derechos reales.**
3. **Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.**
4. **Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.**
5. **Vehículos.**



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

6. Semovientes.

7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.

8. Bienes y derechos revertibles.

Artículos 19.

1. *La reseña de los bienes en el inventario se efectuará con numeración correlativa por cada uno de ellos, dentro del respectivo epígrafe.*
2. *A continuación, se dejará espacio en blanco para consignar las variaciones que se produjeran en el curso del ejercicio y la cancelación de los asientos.*

Artículo 20.

El inventario de los bienes inmuebles expresará los datos siguientes:

- a) *Nombre con que fuere conocida la finca, si tuviere alguno especial.*
- b) *Naturaleza del inmueble.*
- c) *Situación, con indicación concreta del lugar en que radicare la finca, vía pública a diere frente y números que en ella le correspondiera, en las urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, si fuere posible, en las rústicas.*
- d) *Linderos.*
- e) *Superficie.*
- f) *En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.*
- g) *Tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.*
- h) *Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas.*
- i) *Naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales.*
- j) *Título en virtud del cual se atribuyere a la entidad.*
- k) *Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuere inscribible.*
- l) *Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.*
- m) *Derechos reales constituidos a su favor.*
- n) *Derechos reales que gravaren la finca.*
- o) *Derechos constituidos en relación con la misma.*
- p) *Fecha de adquisición.*
- q) *Costo de adquisición, si hubiere sido a título oneroso, y de las inversiones efectuadas y mejoras.*
- r) *Valor que correspondería en venta del inmueble, y*
- s) *Frutos rentas que produjere.*

Artículo 21.

El inventario de los derechos reales comprenderá las circunstancias siguientes:

- a) *Naturaleza.*
- b) *Inmueble sobre el que recayere.*



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

- c) *Contenido del derecho.*
- d) *Título de adquisición.*
- e) *Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad.*
- f) *Costo de la adquisición, si hubiere sido onerosa.*
- g) *Valor actual, y*
- h) *Frutos y rentas que produjere.*

Artículo 22.

El inventario de los bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económica, expresará:

- a) *Descripción en forma que facilitare su identificación.*
- b) *Indicación de la razón de su valor artístico, histórico o económico, y*
- c) *Lugar en que se encontrare situado y persona bajo cuya responsabilidad se custodiare.*

Artículo 23.

El inventario de los valores mobiliarios contendrá las determinaciones siguientes:

- a) *Número de títulos.*
- b) *Clase.*
- c) *Organismo o entidad emisora.*
- d) *Serie y numeración.*
- e) *Fecha de adquisición.*
- f) *Precio de la misma.*
- g) *Capital nominal.*
- h) *Valor efectivo.*
- i) *Frutos y rentas que produjere, y*
- j) *Lugar en que se encontraren depositados.*

Artículo 24.

Al inventariarse los créditos y derechos personales de la Corporación se expresarán:

- a) *Concepto.*
- b) *Nombre del deudor.*
- c) *Valor.*
- d) *Título de adquisición.*
- e) *Vencimiento, en su caso.*

Artículo 25.

- a) *Clase.*
- b) *Tracción, animal o manual.*
- c) *Matrícula.*
- d) *Título de adquisición.*
- e) *Destino.*



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

- f) Costo de adquisición, en su caso, y
- g) Valor actual.

Artículo 26.

El inventario de los bienes semovientes consignará:

- a) Especie.
- b) Número de cabezas.
- c) Marcas, y
- d) Persona encargada de la custodia.

Artículo 27.

El inventario de los bienes muebles, no comprendidos en artículos anteriores, los describirá sucintamente en la medida necesaria para su individualización.

Artículo 28.

1. *Bajo el epígrafe de bienes y derechos revertibles, se reseñarán con detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del inventario, todos aquellos cuyo dominio o disfrute hubiere de revertir o consolidarse en la entidad llegado cierto día o al cumplirse o no determinada condición, de modo que sirva de recordatorio constante para que la Corporación ejercite las facultades que le correspondieren en relación con los mismos.*
2. *Se relacionarán en esta parte del inventario, entre otros bienes, los cedidos por la Corporación condicionalmente o a plazo, las concesiones y los arrendamientos otorgados sobre bienes municipales.*

Artículo 29.

1. *Siempre que fuere posible, se levantarán planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinen gráficamente la situación, lindero y superficie de los solares, parcelas no edificadas y de las fincas rústicas, con referencia, es éstas, a vértices de triángulos de tercer orden o topográficos o a puntos culminantes y fijos del terreno.*
2. *En todo caso, se obtendrán fotografías, debidamente autenticadas, de los bienes muebles históricos, artísticos o de considerable valor económico.*

Artículo 30.

1. *Todos los documentos que refrendaren los datos del inventario y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos y fotografías, se archivarán con separación de la demás documentación municipal.*
2. *Al inventariar cada uno de los bienes se consignará, como último dato, la signatura del lugar de archivo en que obrare la documentación correspondiente.*

Artículo 31.

De los inventarios previstos en el artículo 17, párrafo segundo, quedará, en todo caso, un ejemplar en la entidad respectiva, otro en las oficinas de la Corporación y otro en poder de la Administración del estado y de la Comunidad Autónoma, como adicional al general de la entidad local correspondiente.

Artículo 32.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

1. Los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del estado y de la Comunidad Autónoma.
2. En las relaciones de bienes inventariables de las entidades previstas en el artículo anterior y que sirvan de base para formar el inventario general, habrá de preceder a la firma del Secretario la del director o administrador de la respectiva entidad.

Artículo 33.

1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.
2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Artículo 34.

El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Artículo 35.

En el libro de inventarios y balances se reflejarán anualmente los bienes, derechos y acciones de la entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Artículo 36.

1. Las Corporaciones locales deberán inscribir en el registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.
2. Será suficiente, a tal efecto, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Corporación.
3. Si no existiera título inscribible de dominio, se estará a lo dispuesto en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria, y 303 a 307 de su Reglamento.
4. Los Registradores de la Propiedad, cuando conocieran la existencia de bienes de Entidades locales no inscritos debidamente, se dirigirán al presidente de la Corporación, recordándole el cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 1 del presente artículo.
5. Lo honorarios de los registradores por la inmatriculación o inscripción de bienes de las Entidades locales se reducirán a la mitad.

Matizaciones

Los términos **Inventario** (R.D.1372/1986) e **Inventario Contable del Inmovilizado** (EHA/4041/2004) designan instrumentos diferentes aunque relacionados entre sí:



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

1. El **Inventario**, es un registro administrativo que recoge la composición, características físicas, jurídicas y económicas de los Bienes y Derechos de la Entidad, con el objeto de servir e ésta como instrumento para la gestión y el control de su patrimonio.
2. El **Inventario Contable del Inmovilizado** es un estado contable elaborado de acuerdo con unos criterios y principios propios, mostrando su composición y valor (no a precio de mercado, sino a precio de adquisición).
3. Para una correcta equiparación entre ambos, cuando se realiza el **Inventario** inicial (partiendo de cero, por no existir Inventarios recientes apropiados), los valores asignados en el mismo corresponden a su valor de mercado, donde ya se ha tenido en cuenta la antigüedad, uso y estado de los bienes inventariados, y esos mismos valores se reflejarán en el **Inventario Contable del Inmovilizado**, como si la fecha de realización del inventario fuese la fecha de adquisición de los mismos, para poder tener una correcta sincronización de ambos a partir de esa fecha.

Fuentes de Información

Para la realización del presente trabajo se ha acudido a las siguientes fuentes:

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Archivo Municipal de ALTURA.
- Contabilidad Municipal de ALTURA.
- Catastro Rústica y Urbana 2008 de ALTURA.
- Normas Subsidiarias de ALTURA.
- P.G.O.U. de ALTURA, 2008.
- Registro de la Propiedad de Segorbe.
- Oficina Virtual del Catastro, Consulta de Datos catastrales en:
<https://ovc.catastro.meh.es/CYCBienInmueble/OVCConsultaBI.htm>
- Portal de Internet de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de ALTURA.
- Diversos portales y páginas web a través de Internet.
- Entrevistas personales con multitud de personas.
- Observación, medición y obtención directa de datos sobre el terreno.

Resumen y Valoración del Inventario

Resumen del Inventario de Bienes al 31-12-2008

Durante la realización del presente inventario cabe destacar los siguientes aspectos del mismo:

- La documentación entregada del Inventario de Bienes ha requerido un total de **3.259** hojas, encuadradas en **14 Tomos**.
- Se han registrado **141** bienes de naturaleza **URBANA**, de los cuales 106 corresponden a las calles del casco urbano, 8 a parques y zonas verdes, 8 a solares y 19 a inmuebles.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

- Se han registrado **1.239** bienes de naturaleza **RÚSTICA**, de los cuales, 500 corresponden a caminos, 10 a Balsas/Abrevaderos, 7 a Manantiales, 154 a Ramblas/Arroyos, 4 a Veredas y 564 a parcelas.
- Las 106 calles del casco Urbano, suman un total de **181.189,37 m²** con una media de anchuras de 6,7 m.
- Los 500 registros correspondientes a los diferentes caminos suman un total de **2.417.554 m²**, aportando una longitud total de **424,76 Km**, con una anchura media de **5,7 m**.
- Respecto a las **564** parcelas inventariadas, 293 son parcelas de DUEÑO DESCONOCIDO que se pusieron a nombre del Ayuntamiento, por desconocer su dueño real y como tal se ha indicado en el campo de Observaciones.
- Se han inventariado un total de **30** Elementos de Transporte (Epígrafe 5) y **16.932** Bienes Muebles no incluidos en otros epígrafes (Epígrafe 7), generando un total de **1.111** registros diferentes.

Valoración del Inventario de Bienes al 31-12-2008

El Resumen de las valoraciones por Epígrafes del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de ALTURA a fecha 31 de Diciembre de 2008, se muestra en la tabla siguiente:

Inventario General de Bienes y Derechos	31/12/2008
Epígrafe 1: INMUEBLES	20.105.657,95 €
Patrimoniales	1.278.514,99 €
Urbana	1.051.829,27 €
Rústica	226.685,72 €
Dominio Público	18.827.142,96 €
Servicio Público	11.211.515,66 €
Uso Público	7.615.627,30 €
Epígrafe 2: DERECHOS REALES	- €
Epígrafe 3: MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO	50.000,00 €
Epígrafe 4: VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	- €
Epígrafe 5: VEHÍCULOS	173.106,43 €
Epígrafe 6 SEMOVIENTES	- €
Epígrafe 7: MUEBLES NO INCL. EN OTROS EPÍGRAFES	1.821.613,47 €
Epígrafe 8: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	- €
VALOR TOTAL DEL INVENTARIO DE BIENES	22.150.377,85 €



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Resumen y Valoración del Grupo 2 del Inmovilizado

Las páginas siguientes recogen las VALORACIONES habidas en cada uno de las cuentas del Grupo 2 de Inmovilizado de la Contabilidad General (PGCP) extraídas de los diferentes epígrafes del Inventario General de Bienes y Derechos.

Cta.	Subdiv	Grupo 2 del Inmovilizado	31/12/2008
20	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL		
200	2000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	365,00 €
201	2010	INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL USO GENERAL	2.827.528,69 €
201	2011	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	335.591,73 €
202	2020	BIENES COMUNALES	4.787.733,61 €
208	2080	BIENES DEL PATRIMONIO, HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	50.000,00 €
208	2081	BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	
SUBTOTAL			8.001.219,03 €
21	INMOVILIZADO INMATERIAL		
210	2100	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	- €
212	2120	PROPIEDAD INDUSTRIAL	- €
215	2150	APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.540,00 €
216	2160	PROPIEDAD INTELECTUAL	- €
217	2170	DERECHO SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND. FINANCIERO	- €
217	2171	DERECHO SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND. FINANCIERO	- €
218	2180	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	- €
219	2190	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	- €
SUBTOTAL			4.540,00 €
22	INMOVILIZADO MATERIAL		
220	2200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	226.685,72 €
220	2201	SOLARES DE CARÁCTER PATRIMONIAL	1.051.829,27 €
220	2202	SOLARES AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO	- €
221	2210	CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL	- €
221	2211	CONSTRUCCIONES DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO	11.211.515,66 €
222	2220	INSTALACIONES TÉCNICAS (afectan al valor del inmueble)	
222	2221	INSTALACIONES TÉCNICAS (no afectan al valor del inmueble)	989.907,50 €
223	2230	MAQUINARIA	19.752,24 €
224	2240	UTILLAJE	11.376,00 €
226	2260	MOBILIARIO	366.767,00 €
227	2270	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	43.532,00 €
228	2280	ELEMENTO DE TRANSPORTE	173.106,43 €
229	2290	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (Derechos reales)	- €
229	2291	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (Bienes muebles)	50.147,00 €
SUBTOTAL			14.144.618,82 €
23	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES PÚBLICOS		
230	2300	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	- €
SUBTOTAL			- €



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Cta.	Subdiv	Grupo 2 del Inmovilizado	31/12/2008
24 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO			
240	2400	TERRENOS	- €
241	2410	CONSTRUCCIONES	- €
242	2420	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	- €
249	2490	OTROS BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	- €
SUBTOTAL			- €
25 INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES			
250	2500	INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES EN CAPITAL	- €
251	2510	VALORES RENTA FIJA	- €
252	2520	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	- €
253	2530	CRÉDITOS A LARGO PLAZO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	- €
254	2540	DIFERENCIAS DEUDORAS EN OP. DE INTERC. FRO. DE DIVISAS	- €
256	2560	INTERESES A LARGO PLAZO DE VALORES DE RENTA FIJA	- €
257	2570	INTERESES AL LARGO PLAZO DE CRÉDITOS	- €
259	2590	DESEMBOLSOS PENDIENTES. SOBRE ACCIONES	- €
SUBTOTAL			- €
26 FIANZAS Y DEPÓSITOS A LARGO PLAZO			
260	2600	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	- €
265	2650	DEPÓSITOS CONSTITUIDO A LARGO PLAZO	- €
SUBTOTAL			- €
27 GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
270	2700	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	- €
271	2710	GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS DE VALORES NEGOCIABLES	- €
272	2720	GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS DE OTRAS DEUDAS	- €
279	2790	OTROS GASTOS AMORTIZABLES	- €
SUBTOTAL			- €
29 PROVISIONES DE INMOVILIZADO			
290	2900	PROVISIONES DE INMOVILIZADO	- €
291	2910	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL	- €
292	2920	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	- €
294	2940	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	- €
297	2970	PROV POR DEPRECIACIÓN DE VAL NEGOCIABLES A LP	- €
298	2980	PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DE CRÉDITOS A LP	- €
SUBTOTAL			- €
VALOR TOTAL DEL INMOVILIZADO			22.150.377,85 €



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Amortizaciones del Inmovilizado

La amortización es la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado no financiero (inmaterial, material y el P.M.S.) por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que pueda afectarlos.

Los bienes y derechos del inmovilizado que tengan la condición de activos amortizables deberán ser objeto de una amortización sistemática a lo largo de su vida útil. La dotación anual a la amortización expresa la distribución del valor contable activado durante la vida útil estimada del inmovilizado

El método a aplicar es el de **cuota lineal**, cuya fórmula es la siguiente:

$$C_i = B_N / N = (V_A - A_A - V_R) / N$$

Donde:

C _i	Cuota de amortización del periodo i
B _N	Base Amortizable Neta
V _A	Valor Contable activado (normalmente = Precio de adquisición del bien)
A _A	Amortización acumulada hasta ese momento
V _R	Valor Residual. Normalmente se fija en 0 unidades monetarias, excepto en los casos en que exista un precio cierto de recompra.
N	Años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar

No están sujetos a amortización los siguientes bienes:

- Los integrantes del dominio público natural
- Los terrenos y bienes naturales, tanto de uso público como los comunales
- Las inversiones destinadas al uso general
- Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Artístico, en tanto no se utilice por la entidad contable para producción de bienes o prestación de servicios, o para fines administrativos.

Coeficientes de amortización del inmovilizado (recomendados)

Cuenta	Elementos	Años	% anual	Observaciones
215	Aplicaciones Informáticas	6	16,66	
217	Bienes en arrendamiento financiero			Como inmovilizado material
210	Gastos de I+D			Según resultado
221	Construcciones	30	3,33	
222	Instalaciones Técnicas	20	5,00	
223	Maquinaria	15	6,66	
228	Elementos de transporte	10	10,00	
226	Mobiliario	15	6,66	
227	Equipos de proceso de información	8	12,50	
224	Herramientas y utillaje	5	20,00	
	Gastos a distribuir en varios ejercicios			Según periodo de vigencia



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Detalle de Amortizaciones del Inmovilizado al 31-12-2008

Detalle de Amortizaciones del Inmovilizado al 31/12/2008						
Cuenta 210: Gastos de I+D						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
Gastos de I+D	31/12/2008	- €	20,00%	- €	- €	
Total Cuenta		- €		- €	- €	
Cuenta 212: Propiedad Industrial						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
Propiedad Industrial	31/12/2008	- €	5,00%	- €	- €	
Total Cuenta		- €		- €	- €	
Cuenta 215: Aplicaciones Informáticas						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
Aplicaciones Informáticas Epígrafe 7	31/12/2008	4.540,00 €	16,66%	756,36 €	- €	
Total Cuenta		4.540,00 €		756,36 €	- €	
Cuenta 216: Propiedad Intelectual						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
Propiedad Intelectual	31/12/2008	- €	16,66%	- €	- €	
Total Cuenta		- €		- €	- €	
Cuenta 217: Arrendamientos Financieros						
Descripción	Identificación / Matrícula	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Vehículo Nissan Terrano	4659-DNX	31/12/2008	0,00 €	33,30%	- €	- €
Fotocopiadora Canon	iRC2880i	31/12/2008	0,00 €	33,30%	- €	- €
Fotocopiadora Canon	iRC3045N	31/12/2008	0,00 €	33,30%	- €	- €
Total Cuenta		0,00 €		- €	- €	
Cuenta 219: Otro inmovilizado inmaterial						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
Otro inmovilizado inmaterial	31/12/2008	- €	10,00%	- €	- €	
Total Cuenta		- €		- €	- €	
Cuenta 221: Construcciones						
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coeficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada	
DE CARÁCTER PATRIMONIAL	31/12/2008	- €	3,33%	- €	- €	
DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO	31/12/2008	11.211.515,66 €	3,33%	373.343,47 €	- €	
Total Cuenta		11.211.515,66 €		373.343,47 €	- €	



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Cuenta 222: Instalaciones Técnicas					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Instalaciones Técnicas Epígrafe 1	31/12/2006	- €	5,00%	- €	- €
Instalaciones Técnicas Epígrafe 7	31/12/2008	989.907,50 €	5,00%	49.495,38 €	- €
Total Cuenta		989.907,50 €		49.495,38 €	- €
Cuenta 223: Maquinaria					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Maquinaria Epígrafe 7	31/12/2008	19.752,24 €	6,00%	1.185,13 €	- €
Total Cuenta		19.752,24 €		1.185,13 €	- €
Cuenta 224: Utillaje					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Utillaje Epígrafe 7	31/12/2008	11.376,00 €	20,00%	2.275,20 €	- €
Total Cuenta		11.376,00 €		2.275,20 €	- €
Cuenta 226: Mobiliario					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Mobiliario Epígrafe 7	31/12/2008	366.767,00 €	6,66%	24.426,68 €	- €
Total Cuenta		366.767,00 €		24.426,68 €	- €
Cuenta 227: Equipos para el Proceso de la Información					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Equipos Informáticos Epígrafe 7	31/12/2008	43.532,00 €	12,50%	5.441,50 €	- €
Total Cuenta		43.532,00 €		5.441,50 €	- €
Cuenta 228: Elementos de transporte					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Elementos de Transporte Epígrafe 5	31/12/2008	173.106,43 €	10,00%	17.310,64 €	- €
Total Cuenta		173.106,43 €		17.310,64 €	- €
Cuenta 229: Otro inmovilizado material					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Otro inmovilizado. Epígrafe 2	31/12/2008	- €	10,00%	- €	- €
Otro inmovilizado. Epígrafe 7	31/12/2008	50.147,00 €	10,00%	5.014,70 €	- €
Total Cuenta		50.147,00 €		5.014,70 €	- €
Cuenta 241: Construcciones del Patrimonio Público del Suelo					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Construcciones del PMS	31/12/2008	- €	3,33%	- €	- €
Total Cuenta		- €		- €	- €
Cuenta 249: Otros bienes del Patrimonio Público del Suelo					
Descripción	Fecha de valoración	Precio de valoración	Coefficiente anual	Dotación anual	Amortización acumulada
Otros Bienes del PMS	31/12/2008	- €	3,33%	- €	- €
Total Cuenta		- €		- €	- €



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Resumen de Amortizaciones del Inmovilizado al 31-12-2008

Resumen de Amortización del Inmovilizado al 31-12-2008				
Cuentas		Precio adquisición / valoración	Dotación ejercicio	Amortización acumulada
281	Amortización Acumulada del Inmovilizado inmaterial			
	210 Gastos de I+D	- €	- €	- €
	212 Propiedad Industrial	- €	- €	- €
	215 Aplicaciones Informáticas	4.540,00 €	756,36 €	- €
	216 Propiedad Intelectual	- €	- €	- €
	217 Arrendamientos Financieros	0,00 €	- €	- €
	219 Otro Inmovilizado inmaterial	- €	- €	- €
Total Cuenta		4.540,00 €	756,36 €	- €
282	Amortización Acumulada del Inmovilizado material			
	221 Construcciones	11.211.515,66 €	373.343,47 €	- €
	222 Instalaciones Técnicas	989.907,50 €	49.495,38 €	- €
	223 Maquinaria	19.752,24 €	1.185,13 €	- €
	224 Utillaje	11.376,00 €	2.275,20 €	- €
	226 Mobiliario	366.767,00 €	24.426,68 €	- €
	227 Equipos para el proceso de la Información	43.532,00 €	5.441,50 €	- €
	228 Elementos de Transporte	173.106,43 €	17.310,64 €	- €
	229 Otro inmovilizado material	50.147,00 €	5.014,70 €	- €
Total Cuenta		12.866.103,83 €	478.492,71 €	- €
284	Amortización Acumulada del Patrimonio Público del Suelo			
	241 Construcciones del Patrimonio Público del Suelo	- €	- €	- €
	249 Otros bienes del Patrimonio Público del Suelo	- €	- €	- €
Total Cuenta		- €	- €	- €
Total Valor Amortizable		12.870.643,83 €	479.249,07 €	- €



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

Incidencias

La tabla siguiente recoge el resumen de las Incidencias encontradas en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de ALTURA, con la acción sugerida para cada una de ellas:

No. Inv.	Descripción Incidencia	Acción
1001	<u>Ermita de Santa Bárbara</u> Ref.: 000240100YK11C0001DW No existe cartografía disponible. Corresponde a la Ermita de Santa Bárbara que se encuentra en la referencia catastral 12012A011005690000RQ	Debería modificarse el catastro para incluir la cartografía correspondiente.
1002	<u>Ermita de la Santa Cruz</u> Ref.: 000910900YK11C0001HW No existe cartografía disponible. Corresponde a la Ermita de la Santa Cruz que se encuentra en la referencia catastral 12012A011003990000RZ	Debería modificarse el catastro para incluir la cartografía correspondiente.
1003	<u>PD PLANO B 1</u> Ref.: 001340100YK11C0001UW No existe cartografía disponible. Superficie: 5.577 m ² Corresponde a los terrenos que se compraron para la ampliación del camping y la rotonda de la carretera a Gátova, formando el segmento circular del lado Oeste del Camping. Ved plano: PD PLANO B1.pdf.	Debería anularse esta referencia catastral, al estar ya incluida en la del Camping y Piscina Municipal: 2639004YK1123N0001RH
1004	<u>PD PETIT 528</u> Ref.: 002340200YK11E0001TB No existe cartografía disponible. Superficie: 512 m ² ; Uso: Industrial Corresponde a la edificación del almacén municipal del Berro que se encuentra en la referencia catastral 12012A011005280000RH	Debería modificarse el catastro para incluir la cartografía correspondiente.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

No. Inv.	Descripción Incidencia	Acción												
1021	<u>Polideportivo Municipal</u> Ref.: 2739401YK1123N0001IH Solar: 13.381,00 m². Construidos: 7.023,00 m² Uso: Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Pendiente del Registro de la propiedad												
1022	<u>Almacén en Polideportivo</u> Ref.: 2739420YK1123N0001PH Solar: 44,00 m². Construidos: 44,00 m² Uso: Almacén-Estacionamiento Corresponde a un pajar que estaba dentro del polideportivo.	Debería unirse a la referencia del Polideportivo y corregir el catastro.												
1023	<u>C.I.S.A.P.</u> Ref.: 2841502YK1134S0001IX Solar: 644,00 m². Construidos: 379,00 m² En Reg. Prop. Superficie = 610 m²	Debería corregirse el catastro para indicar la superficie correcta tal como está en el Registro de la Propiedad.												
1024	<u>Oficinas Policía Local</u> Ref.: 2844610YK1124S0004YZ Solar: 100,00 m². Construidos: 100,00 m² Uso: Oficinas Policía Local No hay datos de valores catastrales	No aparece en el catastro de Urbana del Ayuntamiento, pero si en el Reg. Prop. Está a nombre de la BANCAJA. Pendiente de corregir el catastro para que aparezca como propiedad del Ayuntamiento.												
1026	<u>Salón Socio Cultural (CL HONDA 11)</u> Ref.: 2943514YK1124S0001XK Solar: 1.730,00 m². Construidos: 3.049,00 m² Uso: Salón Socio Cultural La parte registrada solo corresponde a 280 m², que es solo la parte norte del inmueble.	<table><tr><th>Tomo:</th><th>Libro:</th><th>Folio:</th><th>Finca:</th><th>Inscripción</th><th>Fecha Inscripción</th></tr><tr><td>441</td><td>71</td><td>155</td><td>3567</td><td>3ª</td><td>10/04/2006</td></tr></table> Corregir el Registro de la Propiedad para incluir el inmueble tal como es hoy.	Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción	Fecha Inscripción	441	71	155	3567	3ª	10/04/2006
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción	Fecha Inscripción									
441	71	155	3567	3ª	10/04/2006									



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

No. Inv.	Descripción Incidencia	Acción
1027	<u>Centro de Salud</u> <u>(C/ BRUNO SEBASTIÁN 7)</u> Ref.: 3042901YK1134S0001TX Solar: 1.998,00 m ² . Construidos: 1.637,00 m ² Uso: Ambulatorio y Parque	Pendiente del Registro de la propiedad
1035	<u>Almacén Antigua Cámara Agraria</u> Ref.: 3242603YK1134S0001KX Almacén correspondiente a la Antigua Cámara Agraria. Todavía está a su nombre en el Catastro de Urbana.	Debería corregirse el catastro para ponerlo a nombre del Ayuntamiento.
3123	<u>Polígono 5 Parcela 9001</u> <u>(Rambla La Canaleta)</u> Ref.: 12012A005090010000RF Esta referencia contiene la Fuente LA CANALETA que se encuentra dentro de la Rambla, frente a la parcela con Referencia Catastral: 12012A005000460000RD.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.
3167	<u>Polígono 7 Parcela 66 (LOS ALBARES)</u> Ref.: 12012A007000660000RI Esta parcela contiene la Balsa Corral de Machaca que se encuentra frente al Corral de Machaca, con Referencia Catastral: 12012A008002950000RR	Debería separarse catastralmente la balsa del resto de la parcela.
3201	<u>Polígono 8 Parcela 23 (LA RAPITA)</u> Ref.: 12012A008000230000RB Esta parcela debería abarcar también la balsa que se encuentra actualmente en la parcela 8/24 y que es del Ayuntamiento.	Debería modificarse el catastro para que incluya en esta parcela la balsa que actualmente existe y que es del Ayuntamiento.
3349	<u>Polígono 12 Parcela 547 (Cementerio)</u> Ref.: 12012A012005470000RP En el Catastro aparece como RUSTICA, con 5.788 m ² . En Inventario 1978 está como URBANA y con una superficie de 1 Ha.	Debería corregirse el catastro para asignarle referencia URBANA y valores catastrales. Corregir el Registro de Propiedad con la superficie que corresponda.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

No. Inv.	Descripción Incidencia	Acción
3580	<u>Polígono 20 Parcela 179</u> <u>(CUEVA DE MARCO)</u> Ref.: 12012A020001790000RM Esta referencia contiene la Fuente JUANSECA, pero no está identificada en el catastro.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.
3610	<u>Polígono 20 Parcela 9009</u> <u>(Carretera de Altura a Gatova)</u> Ref.: 12012A020090090000RF Carretera. Debería estar catastrada a nombre de la Diputación o quien corresponda.	Debería modificarse el catastro para que no aparezca a nombre del Ayto.
3623	<u>Polígono 21 Parcela 99</u> <u>(LA QUEBRANTADA)</u> Ref.: 12012A021000990000RX Esta referencia contiene la Fuente LA QUEBRANTADA, pero no está identificada en el catastro.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.
3632	<u>Polígono 21 Parcela 517</u> <u>(UMBRÍA DEL RUGEL)</u> Ref.: 12012A021005170000RE Esta referencia contiene la Fuente FRIAS, pero no está identificada en el catastro.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.
3637	<u>Polígono 21 Parcela 607</u> <u>(BARRANCO DEL PERAL)</u> Ref.: 12012A021006070000RD Esta referencia contiene la Fuente EL PERAL, pero no está identificada en el catastro.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.
3648	<u>Polígono 21 Parcela 694</u> <u>(LAS BERNICERAS)</u> Ref.: 12012A021006940000RQ Esta referencia contiene la Fuente SESTERO, pero no está identificada en el catastro.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela e identificarla como tal.



Ayuntamiento de ALTURA

Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2008

Informe Final

No. Inv.	Descripción Incidencia	Acción
3760	<u>Polígono 24 Parcela 9002</u> <u>(Rambla La Torrecilla)</u> Ref.: 12012A024090020000RA Esta referencia contiene la Fuente LA TORRECILLA, pero no está identificada en el catastro, ni aparece esta referencia en el catastro de Rústica del Ayuntamiento como perteneciente al mismo.	Debería separarse catastralmente la Fuente del resto de la parcela, identificarla como tal e identificar la Rambla como del Ayuntamiento.
3925	<u>Polígono 30 Parcela 22</u> <u>(LOMA DEL POLLINO)</u> Ref.: 12012A030000220000RX Esta parcela contiene la Balsa Camino Gabarda y Peral que se encuentra en el extremo nordeste de la parcela	Debería separarse catastralmente la balsa (490 m ² aprox.) del resto de la parcela.
4015	<u>Polígono 33 Parcela 7 (PINA)</u> Ref.: 12012A033000070000RO Esta parcela contiene la Balsa Collado del Lobo.	Debería separarse catastralmente la balsa (xxx m ² aprox.) del resto de la parcela.
4055	<u>Polígono 34 Parcela 20</u> <u>(NAVAJO EL FRAILE)</u> Ref.: 12012A034000200000RK Esta parcela contiene en el extremo inferior suroeste la balsa abrevadero conocida como Balsa Navajo el Fraile.	Debería separarse catastralmente la balsa (1000 m ² aprox.) del resto de la parcela.
4189	<u>Polígono 37 Parcela 64 (LA ESPARTOSA)</u> Ref.: 12012A037000640000RY Esta parcela contiene en el lado sureste, frente a la parcela 37/78 la balsa abrevadero conocida como Balsa Casicas de Pina.	Debería separarse catastralmente la balsa (400 m ² aprox.) del resto de la parcela.